



47 AÑOS EN CORREOS

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 32 / 18 abril 2024

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CONTRATACIÓN TEMPORAL EN CORREOS

FIN AL PERIODO DE NO DISPONIBILIDAD DE 4 MESES

Hoy se ha celebrado con presencia del **SINDICATO LIBRE**, reunión de la Comisión de Empleo Central para la adecuación de la contratación temporal, algo que era evidente puesto que el sistema del ciclo del empleo actual no se sostenía viéndose las carencias para la contratación estando afectado el personal de bolsa.

Después de numerosos escritos por parte del **SINDICATO LIBRE** solicitando la eliminación de este criterio, y llevándolo al ámbito jurisdiccional, **CORREOS** ha comunicado que, a partir **del 1 de mayo**, todo el personal que se encuentre en Bolsa de Empleo, el único límite de llamamiento para la contratación será de 18 en los últimos 24 meses, según aparece regulado en el **RD 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral**.

Esta medida afecta:

- ✚ **En todos los contratos de la Vía 2** (cobertura de necesidades coyunturales derivadas de circunstancias de la producción y sustituciones de personas con derecho a reserva de puesto de trabajo).
- ✚ **En los contratos que pasen de la Vía 1** (contratos de sustitución para la cobertura de puesto de trabajo) **a la vía 2.**

Por fin, se elimina la regla impuesta por **CORREOS**, de 6 meses + 4 de descanso, siendo estas medidas insuficientes para el fin de la precarización del empleo, siendo necesaria la regularización de las bolsas tras 2 convocatorias de empleo con más de 11.000 vacantes cubiertas.

El **SINDICATO LIBRE** ha puesto de manifiesto la transparencia de los listados y que se ponga en marcha cuanto antes el proceso de consolidación.

Para más información, ponemos a tu disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)